



Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE INSUMOS IMPRESORAESC. HEROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2239 I

QUILLÓN, 08 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°11 Héroses del Itata
2. Compra Ágil ID:4364-50-COT24 de fecha 15.03.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de ALCALDE
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°11 Adquisición de insumos impresoras.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ❖ La solicitud ID 4364-50-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

GRANDE SERVICIO COMPUTACIONALES GLOBAL S.A [REDACTED]	<u>NO INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> VIGENCIA:24.04.2024	\$ 289.960 Monto total
SIN INFORMACION SL TECHNOLOGY SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICVAS TECICA SOLICITADAS .VIGENCIA:24.04.2024	\$ 440.300 Monto total
MEDIANA IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGINIG CHILE SPA [REDACTED]	CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS	\$ 529.550 Monto total

Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA** RUT [REDACTED] (Oferta N3), por un total de **\$529.550 (quinientos veintinueve mil quinientos cincuenta pesos)**, por ser la oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el establecimiento

**DECRETO:**

**1. AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA** RUT [REDACTED] por la suma de \$529.550 (Quinientos veintinueve mil quinientos cincuenta pesos) monto iva incluido, Adquisición de insumos Impresoras.

**2. AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

**3. IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.29.06.001 SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM